

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

**[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS
COMUNIDAD SANTA ROSA O SANTA ROSA COMMUNITY ASSOCIATION
(ASARO)]**

DECRETO A. N. N°. 3100, aprobado el 23 de octubre de 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 del 09 de noviembre de 2001

DECRETO A. N. No. 3100

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS
COMUNIDAD SANTA ROSA O SANTA ROSA COMMUNITY ASSOCIATION
(ASARO)**, sin fines de lucro, de duración y del domicilio en la Hacienda Santa Rosa, situada a tres kilómetros al norte del Balneario El Tránsito, Municipio de Nagarote, Departamento de León.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación de Propietarios Comunidad Santa Rosa o Santa Rosa Community Association (ASARO), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los

veintitrés días del mes de Octubre del dos mil uno.- **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional· **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dos de Noviembre del año dos mil uno
ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.